		FIC	HA	DE A	NÁI	LISIS	DE I	PREFACT	IBILIDA	D DE OBRA	PÚBLICA	\			
FECHA DE LA INSPECCIÓN: Nro. TRÁMITE SITRA:			2024-06-17				]		Pi	resupuestos Participativos 2024	de Co Gobernal	<i>Secretar</i> ordinación To illidad y Parti	ria General erritorial, icipación	Alculdi	uito <sup>a Metropolitana</sup>
							1 1	NFORMACIÓ	N RÁSICA						
1 AdministraciónZor	nal:		Ad	minist	ración	Zonal C			1.2 Parroquia	1			CALDE	RÓN	
1.3 Zona Metropolitana			CALDERÓN					1.4 Barrio/sector/cabildo/comuna :			na :	LA CAPILLA			
según IRM referencial):												nttps://maps.app.goo.gi/F64BtkesJr			
1.5 N° Predio Intervención (referencial):		al):	1283907					1.6 Ubicación:				WZoB4x9			
.7 Afectaciones/Prot	ecciones:	S	I			N	_		1.8 Uso de Su			(RUB-1) Re	sidencial Urbani	o de Baja De	nsidad tipo :
X:509088.37 Y:5		V - 000736	: 9987264.95 Y :		(Inicio del Proyecto) (Inicio del Proyecto)			Georeferencia		-	V - 000	7100 70	/5	in dal De	··············
									X: 787619.70 X:			7180.70 Y :	.70 (Fin del Proyecto) (Fin del Proyecto)		
Α.				(111)	icio dei	rroyect	,	1 2. REQUERIM					(1	iii dei rit	уесто)
.1 Tipo de Reque	rimiento:			Es	pacio	Público		Х		Vialidad			Infi	raestruc	tura
equerimiento:		IÓN DE ADOC	QUINA	DO DE	LA CAL	LE JUAN	A MIF	RANDA, COMUNA LA CAPILLA, PARROQUIA CALDERÓN					2.3 ID Via		local
Desde:									CALLE VICEN						
Hasta:						2	_			UINADO EXISTEN	I E				
.1 Propiedad Mu	nicinal:	N/A	Х	SI	ī	NO	AWAI	LISIS DE CON				N/A	SI	X	NO
.3 Afectaciones:		N/A	<del></del>			3.2 Trazado vial (APROBADO)  3.4 Red Eléctrica:				N/A	SI		NO X		
.5 Barrio Regularizado:		N/A	<del></del>			3.6 Porcentaje de consolidación:				<u>'                                   </u>	60'		^		
.7 Alcantarillado: Observaciones:				SI	х	NO		3.8 Agua Po Observacion					SI	X	NO
.9 Interferencia c	on MetroQ:		SI NO			Ιx	3.10 Uso de	Suelo		C	omercial	Re	sidencia	ıl X	
n el sector no exis		directa de	Metr					Residencial/							
								. ANÁLISIS T							
					,			5.1 Aspectos							
1.1 Sitio de Inter			Vía / Parque / Predio / Talud				5.1.2 Estado del sitio de Intervención:				lea	lar Malo			
1.3 Longitud / A 1.4 Área (m2) :	ncho :		250,00 m 8,00 m 2000,00 m2				5.1.5 Capa o	Bueno le Rodadur		Reg	uıar		M	aio	
THE AICE (IIIZ):				200	,	114		J.I.J Capa C	ac Nouauur	<del>u .</del>					
1.6 Detalles y alo tervención :	cance de la					Li	a inte	rvención es un	icamente ad	oquinado de la ca	ille, ya que exis	ten bordillo	os.		
							5.2	ANÁLISIS ECO	опомісо						
a Dirección Admini:	strativa Finan			-				-		los requerimiento supuestaria confo			ntratación I	Pública d	el proye
						!	5.3 A	spectos Pres	upuestario:	S					
	5.3.1 *Costo	Referencia	l de la	inter	venció	n:		USI	D:		\$66.000,00	)			SIN INCLUI IVA
Valores referencial	es basados en	los análisis d	le prec	ios uni	tarios (	APUS) e	labora	ados por la Em	presa Públic	a Metropolitana d	le Movilidad y	Obras Públio	cas-EPMM0	OP	

## 6. ANÁLIS JURÍDICO

De acuerdo al instructivo de presupuestos participativos 2024-2025 aprobado mediante Resolución GADDMQ-SGCTGYP-2024-0004 de 17 de junio de 2024: " Previo a realizar el análisis de prefactibilidad de las obras, programas y/o proyectos sociales que hayan sido solicitados por la ciudadanía que reside en las comunas del Distrito Metropolitano de Quito a ser realizados dentro del territorio de la comuna, se deberá llevar a cabo una reunión con el cabildo comunal, para poner en su conocimiento; y, determinar entre la Administración Zonal, el cabildo comunal y peticionario/a (en casos en los que sea una persona que no pertenece al cabildo comunal), las obras, programas y/o proyectos sociales que serán evaluados por las y los técnicos de la Administración Zonal. Para lo cual se debe suscribir un acta en la que consten las obras, programas y proyectos sociales seleccionados que pasarán a las siguientes etapas del proceso de presupuestos participativos. Se determina esto, en función de lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Organización y Régimen de las Comunas, que establece: "El órgano oficial y representativo de la comuna es el cabildo, integrado por cinco miembros, quienes ejercerán las funciones de presidente, vicepresidente, tesorero, sindico y secretario."

Por lo que, para la ejecución de la obra solicitada se debe suscribir un convenio específico acorde con lo establecido en el artículo 479 de la Ordenanza Metropolitna N° 038-2022, aclarando que estas obra, programas y/o proyectos sociales priorizados deberán ser concordantes con los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Municipio y/o del GAD Parroquial Rural en caso de que la comuna se encuentre en un GAD Parroquial Rural.

Por lo señalado, se deberá realizar la respectiva reunión y suscribir el acta en la cual constará la consulta previa realizada a la Comuna, en concordancia con lo señalado en la Ley de Organización y Régimen de las Comunas y la SENTENCIA No. 3-15-IA/20, en el CASO No. 3-15-IA de la Corte Constitucional.

## 7. ANÁLIS SOCIAL

"La Dirección de Participación Ciudadana liderará el proceso asegurando el cumplimiento del marco normativo, encargándose del relacionamiento con la comunidad, socializaciones y lo pertinente al conocimiento en territorio de obras y proyectos sociales".

Este requerimiento de obra ha sido resultado del proceso iniciado en enero de 2024, en el marco de la normativa vigente sobre Presupuestos Participativos. Las fichas con requerimientos fueron receptadas hasta el 31 de marzo de 2024. Se realizaron socializaciones sobre la metodología de presentación en los diferentes sectores de la parroquia de Calderón y Llano Chico, así como con las comunas. La Dirección Zonal de Participación Ciudadana acompañó a la ciudadanía en todo el proceso desde la presentación de fichas, hasta la inspección de prefactibilidad.

